

**REF: Toma de Tierras en Guernica: Llamado al diálogo, a la resolución pacífica de los conflictos y al ejercicio pleno de los derechos humanos.**

Ushuaia, 24 de noviembre de 2020

**VISTO:**

La nota presentada por el consejero Iván Aranda en correo de fecha 19 de octubre de 2020; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 06/2020; el Acta Breve de la 44° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como es de público conocimiento, con fecha 26 de junio de 2020 un grupo de familias ocupó un predio de aproximadamente 100 hectáreas en la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, lo que generó un proceso judicial y operativos varios que terminaron con el desalojo de dicho predio.

Que, mediante nota presentada por el consejero Iván Aranda en correo de fecha 19 de octubre de 2020, suscripta por consejeros superiores y trabajadores y trabajadoras Nodocentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitan que el Consejo Superior se expida mediante un pronunciamiento al respecto.

Que Universidades Nacionales tales como la Universidad Nacional de General Sarmiento o Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Córdoba han emitido sendos pronunciamientos de similar tenor.

Que diversas organizaciones y referentes de los Derechos Humanos, tales como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH Nacional), la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz), Nora de Cortiñas, Elia Espen (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora) y Mirta Baravalle (cofundadora de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo ) entre otros, han solicitado intervención en el asunto, procurando la resolución pacífica del conflicto.

Que el cuerpo trató y aprobó el asunto por mayoría en la 44° Sesión Ordinaria en línea del Consejo Superior.

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 06/2020, se aprobó el "Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas", permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto.

///

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Emitir pronunciamiento en torno a los conflictos originados desde el 26 de junio de 2020 a raíz de la toma de tierras en el predio ubicado en la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón:

***Toma de Tierras en Guernica: Llamado al diálogo, a la resolución pacífica de los conflictos y al ejercicio pleno de los derechos humanos.***

*La pandemia intensificó problemáticas y necesidades estructurales, que ponen en tensión valores y políticas para resolverlos. El acceso a tierra, a la vivienda y a los servicios básicos, son derechos elementales que deben ser garantizados por los Estados a través de políticas públicas. En ese sentido, es amplia la normativa que reconoce el Derecho a una vivienda digna y adecuada, como un Derecho Universal.*

*Sin embargo, producto de la crisis social, económica, y sanitaria, miles de familias, mujeres junto a sus hijos, trabajadores informales, desocupados y jóvenes quedaron desplazados bajo la línea de pobreza. Es por eso que, desde hace meses, familias enteras que quedaron sin trabajo y están imposibilitadas de pagar alquileres, se ven obligadas a buscar un lugar donde vivir. Con lo que tienen, a la intemperie y sin servicios improvisan hogares. Algunas de esas familias están en Guernica.*

*Ocuparon un predio que estaba deshabitado y sin uso desde hace décadas. Quienes lo reclaman aún no han podido demostrar su titularidad. En esas condiciones el Juez Martín Rizzo y el fiscal Juan Cruz Condomi Alcorta dispusieron una orden de desalojo a las, al menos 2500 familias que se asentaron en el lugar. Mientras tanto, la policía bonaerense se alista para ejecutar la orden.*

*En ese marco la UNTDF, que cuenta con una larga tradición y compromiso en defensa de los derechos humanos y los sectores vulnerables, entiende que la criminalización y la represión de ninguna manera puede ser la solución a este conflicto.*

///


///

*Es por eso que esta casa de estudios se pronuncia a favor del derecho al acceso a la tierra y a la vivienda digna para todos los niños, mujeres, jóvenes y familias afectadas por la profundización de la actual crisis social, económica y sanitaria y se suma a los pedidos de apertura de las instancias de diálogo que sean necesarias, para encontrar una solución pacífica al conflicto y de esa manera resguardar el bienestar de todas las personas involucradas, en el entendimiento de que sólo con políticas públicas es posible la resolución de las problemáticas comunes.*

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) Nº: 072 - 2020**

  
Gabriel A. Carol  
Abogado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur